



FORMATO REQUISITOS PARA PAGO CONTRATOS DE OBRA

CODIGO: F-GA-020

VERSION: 01

FECHA APROBACION: JULIO DE 2022

Página 1 de 1

Item	DOCUMENTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	PAGO FINAL
1	FACTURA DE VENTA Y/O CUENTA DE COBRO ✓	X	X	X
2	CONTRATO ✓	X		
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP ✓	X		
4	REGISTRO PRESUPUESTAL – RP ✓	X		
5	RUT (Si es persona Jurídica Rut del Representante Legal y de la empresa) *El Rut debe ser impreso del mismo año ✓	X		
6	ACTA DE INICIO ✓	X		
7	INFORME TÉCNICO SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	X	X	X
8	CERTIFICACION BANCARIA ✓	X		
9	AUTORIZACION PARA PAGO CUENTA BANCARIA ✓ *La autorización para pago puede ir inmersa en la cuenta de cobro o factura	X	X	X
10	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	X	X	
11	PLANILLAS DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL *El pago de las planillas debe verificado por el supervisor a cargo.	X	X	X
12	CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL RESPECTO AL PAGO DEL SISTEMA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL. Anexar los documentos del contador para el primer pago Copia CC, TP y Antecedentes no mayor a 3 meses (para cada pago). (Personas Jurídicas)	X	X	X
13	CERTIFICADO DE VERIFICACION DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (Expedida por el supervisor o interventor del contrato)	X	X	X
14	PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE (Si es persona Jurídica del Representante Legal también) ✓	X		
15	PAGO DE ESTAMPILLAS	X		
16	ACTA DE JUSTIFICACIÓN (Si aplica)	X	X	X
17	SOLICITUD DEL OTROSÍ MÁS SOPORTES (Si aplica)	X	X	X
18	OTROSÍ (Si aplica).	X	X	X
19	SOLICITUD PARA LA SUSPENSIÓN (Si aplica)	X	X	X
20	ACTA DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	X	X	X
21	ACTA DE REINICIO (Si aplica)	X	X	X
22	PÓLIZAS ACTUALIZADAS Y APROBADAS ✓	X		X
23	CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN O CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			X
24	ACTA DE RECIBO FINAL			X
25	ACTA DE TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN (Si aplica)			X
26	BITACORA DE OBRA			X
27	PAZ Y SALVO OFICINA DE TRABAJO			X
28	PAZ Y SALVOS APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN) Y FONDO DE INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN – FIC			X
29	DEMÁS REQUISITOS QUE SE EXIJAN EN EL CONTRATO EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO.	X	X	X

Nota:

1. Tener en cuenta el "Esquema de Presunción de Costos" dados por la UGPP (UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES), vigente.
2. Se debe entregar un solo paquete con documentación en original.

# DEPOSITO LA SEPTIMA LA ARGENTINA



*“EL MEJOR SERVICIO AL MEJOR PRECIO”*

UBICADA EN LA CALLE 7 NO.4-51 DIAGONAL AL HOSPITAL CEL.3125371508  
LA ARGENTINA HUILA NIT:1081411431-0 RESPONSABLE DE IVA

[f.la.septima@gmail.com](mailto:f.la.septima@gmail.com)

SEÑORES: ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA

NIT. 891.180.205-7

## CUENTA DE COBRO

Yo, CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ PULIDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1081411431, me permito presentar CUENTA DE COBRO del contrato No. 131 de 2026 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS Y ADECUACIONES EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA”. por un valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$122.095.206). A continuación, se desagrega:

Atentamente,

Carlos Andrés Hernández Pulido

C.C: 1081411431

Contratista

	<b>ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA</b> NIT. 891.180.205-7		<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>FORMATO MINUTA CONTRATO</b>			
	CÓDIGO: F-GA-040	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: ENERO 2024	Página 1 de 20

**CLAUSULADO No. 131 de 2026**  
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE**  
**PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA No. SASI-SPDE-002-2026**

<b>CONTRATO N°:</b>	131	<b>FECHA:</b>	04 DE JUNIO DE 2026
<b>CONTRATISTA</b>	CARLOS ANDRES HERNANDEZ PULIDO		
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE: CARLOS ANDRES HERNANDEZ PULIDO</b> <b>CÉDULA: 1081411431 de La Plata - Huila</b> <b>PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: DEPOSITO LA SEPTIMA LA ARGENTINA</b> <b>DIRECCIÓN: Calle 7 No. 4 - 51</b> <b>TELÉFONO: 3123630971</b> <b>CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:f.la.septima@gmail.com">f.la.septima@gmail.com</a></b> <b>CIUDAD: La Argentina Huila</b>		
<b>OBJETO</b>	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS ADECUACIONES EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA"		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$244.190.412) M/CTE IVA INCLUIDO		
<b>PLAZO</b>	El término de duración es desde el perfeccionamiento hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, siendo este de UN MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.		

**CONSIDERACIONES**

El Municipio de La Argentina-Huila, según estudio previo presentado por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO**, requiere contratar los servicios para que realice el objeto que se detalla en la cláusula primera de este contrato: a) Que, surtido el proceso pertinente, la oferta presentada por EL CONTRATISTA resultó como el ganador del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA No. SASI-SPDE-002-2026**, cuya gestión contractual se viene adelantando a través del Portal electrónico para la contratación estatal SECOP II. b) Que EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses que le impidan celebrar y ejecutar este contrato, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo procederá conforme lo dispone el artículo 9, de la Ley 80 de 1993. c) Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2025, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. d) Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULAS:**



FORMATO MINUTA CONTRATO

**CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:**

EL CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA a ejecutar la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS Y ADECUACIONES EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA”.

**CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:**

Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales del Contratista:

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
2. Ejecutar el contrato de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en la presente invitación y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, el cual se empezará a contar a partir de la firma del acta de iniciación que será suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, dentro de los términos previstos en la aceptación de la oferta, la cual constituye junto con los estudios previos, el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
4. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del Artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Afiliarse a la Administradora de Riesgos Laborales y en su calidad de contratista, cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.
6. Cancelar todas las erogaciones tributarias que se generen con ocasión de la celebración del Contrato.
7. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con el Municipio para el buen éxito de su gestión.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	<b>FORMATO MINUTA CONTRATO</b>			
	CÓDIGO: F-GA-040	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: ENERO 2024	Página 3 de 20

12. Suscribir el acta de inicio, terminación y liquidación del contrato.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Garantizar la entrega de materiales de ferretería de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato en los términos, cantidades, fecha y hora señalados, conforme a las características técnicas requeridas por el Municipio.
2. Contar con la disponibilidad necesaria para dar cabal cumplimiento con lo determinado en el proceso contractual.
3. Entregar los materiales requeridos en el Almacén Municipal, quien verificará la entrega de los mismos.
4. Los materiales entregados deben cumplir los estándares de calidad y cantidad de las fichas técnicas anexas al presente proceso.
5. Garantizar que el personal encargado del transporte y descargue cuente con sus respectivos elementos de protección personal (EPP).
6. Mantener al Municipio de La Argentina libre de cualquier reclamación, demanda o acción legal interpuesta por terceros, derivada de daños causados durante la entrega o por la mala calidad de los materiales entregados.
7. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Municipio a través del supervisor del contrato.
8. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos transporte, impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.
9. Reportar inmediatamente al Municipio las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.

**OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA:**

1. Exigir al Contratista la Ejecución Idónea y Oportuna del objeto contratado.
2. Exigir que los bienes contratados sean de Óptima Calidad.
3. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados en el mismo.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Verificar el pago de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales.
6. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
8. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato, a través del Secretario de Planeación y Desarrollo Económico del Municipio de La Argentina – Huila, y certificar la entrega de los elementos a través del Técnico Administrativo de Almacén.



FORMATO MINUTA CONTRATO

CÓDIGO: F-GA-040

VERSIÓN: 01

FECHA APROBACIÓN: ENERO 2024

Página 4 de 20

9. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia.

**CLÁUSULA TERCERA - EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:**

EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto contractual con autonomía e independencia sin cumplimiento de horarios ni subordinación. Este contrato no constituye vinculación laboral entre EL CONTRATISTA y MUNICIPIO, ni entre ésta y el personal del CONTRATISTA y, por lo tanto, EL CONTRATISTA, o su personal no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor de los honorarios aquí acordados

**CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO:**

Para todos los efectos legales, fiscales y tributarios, las partes convienen que el valor del presente contrato se establece en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$244.190.412) M/CTE IVA INCLUIDO**, con sujeción al siguiente presupuesto oficial, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertado por el proponente así:

PRESUPUESTO IE BETANIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<b>CUBIERTA</b>				
1.1	LAMINA ARQUITECTONICA C.28 VERDE	M2	181	\$ 29.000	\$ 5.249.000
1.2	CABALLETE ARQUITECTONICO 0,6 m C.30	ML	24	\$ 17.000	\$ 408.000
1.3	TORNILLO AUTOPERFORANTE Con Arandela De Neopreno	UND	2.102	\$ 1.000	\$ 2.102.000
1.4	SELLANTE ACRÍLICO O POLIURETANO	UND	24	\$ 70.000	\$ 1.680.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 117.000</b>	<b>\$ 9.439.000</b>
2	<b>REPOSICIÓN DE PISO</b>				
2.1	CEMENTO GENERAL X 50 KG	BULTOS	135	\$ 44.000	\$ 5.940.000
2.2	PEGANTE PARA CERÁMICA	KG	400	\$ 3.000	\$ 1.200.000
2.3	CERAMICA PISO TRÁFICO 5; CALIDAD PRIMERA	M2	100	\$ 85.000	\$ 8.500.000
2.4	BOQUILLA CON LATEX	KG	29	\$ 12.000	\$ 348.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 144.000</b>	<b>\$ 15.988.000</b>
PRESUPUESTO GENERAL PLACA DEPORTIVA I.E LAS TOLDAS SEDE LOURDES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	<b>PLACA DEPORTIVA</b>				
3.1	CEMENTO GENERAL X 50 KG	BULTOS	456	\$ 44.000	\$ 20.064.000
3.2	GRAVA	M3	33	\$ 280.000	\$ 9.240.000
3.3	Malla electrosoldada 4 MM	M2	97	\$ 16.000	\$ 1.552.000
3.4	VARILLAS 1/2 PARA REFUERZO x 6m	UND	66	\$ 35.800	\$ 2.362.800



ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA  
NIT. 891.180.205-7

PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FORMATO MINUTA CONTRATO

CÓDIGO: F-GA-040

VERSIÓN: 01

FECHA APROBACIÓN: ENERO 2024

Página 5 de 20

3,5	VARILLA CORRUGADA 3/8" X 6MTS	UND	41	\$ 22.300	\$ 914.300
3,6	PINTURA ANTIDESLIZANTE	GAL	6	\$ 178.500	\$ 1.071.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 576.600</b>	<b>\$ 35.204.100</b>
<b>PRESUPUESTO GENERAL POZOS SEPTICOS I.E NAMUI UN MAY SEDE BERLIN</b>					
<b>POZOS SEPTICOS</b>					
				<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
4,1	Sistema Séptico Integrado Septilisto 2.000 Litros	UND	1	\$ 6.700.000	\$ 6.700.000
4,2	CEMENTO GENERAL X 50 KG	BULTOS	5	\$ 44.000	\$ 220.000
4,3	GRAVA	M3	2	\$ 280.000	\$ 560.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 7.024.000</b>	<b>\$ 7.480.000</b>
<b>CONSOLIDACIÓN DEL ACCESO DE LA SEDE EDUCATIVA EL BLANQUESINO - I.E. LAS TOLDAS</b>					
<b>DESCRIPCIÓN</b>					
		<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
5	<b>VIGA DE CIMENTACIÓN</b>				
5,1	VARILLAS 1/2 PARA REFUERZO x 6m	UND	9	\$ 35.800	\$ 322.200
5,2	Estribos 3/8" de 25 x 25 con gancho de 7	und	67	\$ 5.000	\$ 335.000
5,3	CEMENTO GENERAL X 50 KG	BULTOS	9	\$ 44.000	\$ 396.000
5,4	GRAVA	M3	1	\$ 280.000	\$ 280.000
6	<b>COLUMNAS Y PLACA POLIDEPORTIVO</b>				
6,1	CEMENTO GENERAL X 50 KG	BULTOS	44	\$ 44.000	\$ 1.936.000
6,2	GRAVA	M3	1	\$ 280.000	\$ 280.000
6,4	VARILLAS 1/2 PARA REFUERZO x 6m	UND	10	\$ 35.800	\$ 358.000
6,5	Estribos 3/8" de 25 x 25 con gancho de 7	und	70	\$ 5.000	\$ 350.000
7	<b>CERRAMIENTO</b>				
7,1	LADRILLO #4 0,30 * ,20",10	und	170	\$ 3.000	\$ 510.000
7,2	CEMENTO GENERAL X 50 KG	BULTOS	3	\$ 44.000	\$ 132.000
7,3	Pintura Blanca Tipo 1	GAL	1	\$ 90.000	\$ 90.000
7,4	Pintura Verde Tipo 1 - Letras I.E. LAS TOLDAS SEDE BLANQUESINO	GAL	1	\$ 90.000	\$ 90.000
8	<b>MALLA GALVANIZADA</b>				
8,1	Malla eslabonada galvanizada (2,00 m alto x 9,95 m)	m2	20	\$ 40.000	\$ 800.000
8,2	Tubo cerramiento galvanizado 2"	m	8	\$ 20.000	\$ 160.000
9	<b>PORTÓN</b>				
9,1	Portón metálico (3,00x2,00) m con puerta peatonal integrada	UND.	1	\$ 6.450.000	\$ 6.450.000
9,2	CEMENTO GENERAL X 50 KG	BULTOS	1	\$ 44.000	\$ 44.000
9,3	GRAVA	M3	0,036	\$ 280.000	\$ 10.080
10	<b>CUBIERTA</b>				
10,1	ZINC DE 3 MTS C,33 2,7M2	UND	3	\$ 62.000	\$ 186.000





ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA  
NIT. 891.180.205-7

PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FORMATO MINUTA CONTRATO

CÓDIGO: F-GA-040

VERSIÓN: 01

FECHA APROBACIÓN: ENERO 2024

Página 7 de 20

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13,3	CEMENTO GENERAL X 50 KG	BULTOS	5	\$ 44.000	\$ 220.000
13,4	CERÁMICA PARA PISO SALON 1	M2	57	\$ 80.000	\$ 4.560.000
13,5	CERÁMICA PARA PISO SALON 2	M2	57	\$ 80.000	\$ 4.560.000
13,6	CERÁMICA PARA PASILLO	M2	15	\$ 80.000	\$ 1.200.000
13,7	PEGANTE PARA CERÁMICA	KG	575	\$ 3.000	\$ 1.725.000
<b>14 CONEXIONES ELÉCTRICAS</b>					
14,1	ALAMBRE COBRE #12 AWG	ML	62	\$ 3.600	\$ 223.200
14,2	ALAMBRE COBRE #10 AWG	ML	46	\$ 6.000	\$ 276.000
14,3	CAJILLA PLÁSTICA 5600	UND	10	\$ 800	\$ 8.000
14,4	CAJILLA EXAGONAL	UND	10	\$ 1.100	\$ 11.000
14,5	CURVA 90X 1/2" CONDUIT	UND	12	\$ 950	\$ 11.400
14,6	BOMBILLO LED 50W Alta Potencia Luz Blanca E27	UND	8	\$ 30.000	\$ 240.000
14,7	INTERRUPTOR SENCILLO P Lum Lx101c	UND	4	\$ 10.000	\$ 40.000
14,8	TOMA CORRIENTE DOBLE P T. Lum Lx303cg	UND	8	\$ 10.000	\$ 80.000
14,9	TUBERÍA CONDUIT 1/2" X 3mts	UND	23	\$ 6.500	\$ 149.500
14,10	PLAFÓN 4 1/2" Polipropileno con bornes	UND	10	\$ 3.800	\$ 38.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 447.750</b>	<b>\$ 14.046.100</b>

MEJORAMIENTO I.E. PESCADOR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15,1	LÁMINA ARQUITECTÓNICA C.28 VERDE	M2	136	\$ 29.000	\$ 3.944.000
15,2	LÁMINA ARQUITECTÓNICA C.28 VERDE	M2	85	\$ 29.000	\$ 2.465.000
15,3	CABALLETE LÁMINA ARQ. C.28 X 2M	UND	11	\$ 75.000	\$ 825.000
15,4	AMARRAS PARA TECHO	UND	2.870	\$ 450	\$ 1.291.500
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 133.450</b>	<b>\$ 6.525.500</b>

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
16,1	CEMENTO GENERAL X 50 KG	BULTOS	9	\$ 44.000	\$ 396.000
16,2	CEMENTO GENERAL X 50 KG	BULTOS	5	\$ 44.000	\$ 220.000
16,3	CEMENTO GENERAL X 50 KG	BULTOS	12	\$ 44.000	\$ 528.000
16,4	CEMENTO GENERAL X 50 KG	BULTOS	8	\$ 44.000	\$ 352.000
16,5	CEMENTO GENERAL X 50 KG	BULTOS	3	\$ 44.000	\$ 132.000
16,6	CEMENTO GENERAL X 50 KG	BULTOS	3	\$ 44.000	\$ 132.000
16,7	VARILLAS 1/2 PARA REFUERZO x 6m	UND	46	\$ 35.800	\$ 1.646.800
16,8	VARILLAS 3/8 PARA REFUERZO x 6m	UND	34	\$ 22.300	\$ 758.200
16,9	LADRILLO #4 0,30" x 20" x 10"	Ladrillo	512	\$ 3.000	\$ 1.536.000
16,10	LÁMINA ARQUITECTÓNICA C.28 VERDE	m2	19	\$ 29.000	\$ 551.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 354.100</b>	<b>\$ 6.252.000</b>

MEJORAMIENTO I.E. PESCADOR SEDE BELLAVISTA



ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA  
NIT. 891.180.205-7

PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FORMATO MINUTA CONTRATO

CÓDIGO: F-GA-040

VERSIÓN: 01

FECHA APROBACIÓN: ENERO 2024

Página 8 de 20

		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
17	TECHO				
17,1	LAMINA ARQUITECTONICA C.28 VERDE	m2	150	\$ 29.000	\$ 4.350.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 29.000</b>	<b>\$ 4.350.000</b>
<b>MEJORAMIENTO I.E LAS TOLDAS SEDE LAS MINAS</b>					
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
18	TECHO				
18,1	PUNTILLA 3"	LB	1	\$ 5.500	\$ 5.500
18,2	POLIN DE MADERA (5X5)	UND	4	\$ 12.000	\$ 48.000
18,3	CERCO DE MADERA ( 5X10)	UND	3	\$ 7.400	\$ 22.200
18,4	PIOLA GRUESA ROLLO	UND	1	\$ 18.000	\$ 18.000
18,5	MINERAL ROJO	KG	1	\$ 8.500	\$ 8.500
18,6	CEMENTO GENERAL X 50 KG	BULTOS	51	\$ 44.000	\$ 2.244.000
18,7	GRAVA	M3	5	\$ 280.000	\$ 1.400.000
18,8	ARENA	M3	8	\$ 290.000	\$ 2.320.000
18,9	ACERO Fy=4,200 Kg /cm2 Ø 3/8 (6m)	UND	42	\$ 22.300	\$ 936.600
18,1	ACERO Fy=4,200 Kg /cm2 Ø 1/2 (6m)	UND	60	\$ 33.800	\$ 2.028.000
18,11	ALAMBRE NEGRO # 18	KG	35	\$ 9.000	\$ 315.000
18,12	BLOQUE HUECO No 5 (12X20X30)	UND	205	\$ 2.800	\$ 574.000
18,13	CEMENTO GENERAL X 50 KG	BULTOS	3	\$ 44.000	\$ 132.000
18,14	TABLETA CERAMICA 30X60 BLANCO O SIMILAR	M2	22	\$ 78.000	\$ 1.716.000
18,15	TABLETA CERAMICA TIPO GRANILLA 50X50	M2	10	\$ 40.000	\$ 400.000
18,16	PEGANTE PARA CERÁMICA	KG	225	\$ 3.000	\$ 675.000
18,17	DILATACION EN ALUMINIO	M	1	\$ 6.000	\$ 6.000
18,18	Luceta metalica en lamina cal. 18- 0,8 x 0,2 m	UND	2	\$ 185.000	\$ 370.000
18,19	Marco y puerta metalica cal. 18, 0,85x1,80 m, incluye pasador	UND	2	\$ 700.000	\$ 1.400.000
18,2	CABLE CONCENTRICO MONOFASICO	ML	50	\$ 25.000	\$ 1.250.000
18,21	TUBERIA CONDUIT 1/2" X 3mts	UND	6	\$ 6.500	\$ 39.000
18,22	ALAMBRE DE COBRE# 8 AWG	ML	13	\$ 10.000	\$ 130.000
18,23	ALAMBRE DE COBRE# 10 AWG	ML	7	\$ 6.000	\$ 42.000
18,24	ALAMBRE DE COBRE# 12 AWG	ML	25	\$ 3.600	\$ 90.000
18,25	TABLERO DE 2 CTOS	UND	1	\$ 23.000	\$ 23.000
18,26	BREAKER 15-40AMP.	UND	2	\$ 28.000	\$ 56.000
18,27	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"	UND	8	\$ 500	\$ 4.000



ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA  
NIT. 891.180.205-7

PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FORMATO MINUTA CONTRATO

CÓDIGO: F-GA-040

VERSIÓN: 01

FECHA APROBACIÓN: ENERO 2024

Página 9 de 20

18,28	CINTA AISLANTE NEGRA X 20 M	UND	1	\$ 12.500	\$ 12.500
18,29	CAJA GALVANIZADA DE 2X4	UND	4	\$ 800	\$ 3.200
18,3	LAMPARA LED 20 W SOBREPONER	UND	4	\$ 29.500	\$ 118.000
18,31	TUBERIA SANITARIA PVC 2" x 6M	UND	3	\$ 37.000	\$ 111.000
18,32	TUBERIA SANITARIA PVC 4" x 6M	UND	2	\$ 80.000	\$ 160.000
18,33	TUBERIA SANITARIA PVC 6" x 6M	UND	2	\$ 150.000	\$ 300.000
18,34	CODO 2X90 CxC SANIT	UND	5	\$ 2.500	\$ 12.500
18,35	CODO 4X90 CxC SANIT	UND	3	\$ 7.500	\$ 22.500
18,36	Accesorio SEMICODO en PVC 4"	UND	2	\$ 7.500	\$ 15.000
18,37	ACCESORIO SEMICODO PVC 6"	UND	4	\$ 39.000	\$ 156.000
18,38	UNION PVC 6"	UND	3	\$ 14.000	\$ 42.000
18,39	Y SANITARIOA PVC 2	UND	1	\$ 5.000	\$ 5.000
18,4	TUBERIA PRESION DE 1/2" PVC x 6M	UND	12	\$ 20.000	\$ 240.000
18,41	CODO PRESION PVC 1/2"	UND	13	\$ 800	\$ 10.400
18,42	T de 1/2"	UND	8	\$ 900	\$ 7.200
18,43	UNION universal pvc 1/2"	UND	3	\$ 5.500	\$ 16.500
18,44	ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	UND	5	\$ 500	\$ 2.500
18,45	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2"X6cm	UND	5	\$ 11.000	\$ 55.000
18,46	Registro paso directo 1/2"	UND	1	\$ 9.000	\$ 9.000
18,47	llave terminal 1/2"	UND	1	\$ 25.000	\$ 25.000
18,48	VALVULA RED WHITE 1/2"	UND	1	\$ 8.500	\$ 8.500
18,49	CHEQUE DE 1/2"	UND	2	\$ 32.000	\$ 64.000
18,5	Cheque de bronce de 1/2" roscado	UND	1	\$ 32.000	\$ 32.000
18,51	CINTA TEFLON	UND	3	\$ 1.300	\$ 3.900
18,52	SOLDADURA PVC (1/4" GAL)	UND	1	\$ 100.000	\$ 100.000
18,53	LIMPIADOR PVC (12 ONZ.)	UND	2	\$ 32.000	\$ 64.000
18,54	Lavamanos incrustar	UND	1	\$ 175.000	\$ 175.000
18,55	silicona FLEX	UND	1	\$ 69.000	\$ 69.000
18,56	llave terminal cromada y conexiones	UND	1	\$ 24.000	\$ 24.000
18,57	Sanitario Alongado Blanco	UND	2	\$ 598.000	\$ 1.196.000
18,58	ACOPLE SANITARIO	UND	2	\$ 5.000	\$ 10.000
18,59	ACOPLE LAVAMANOS	UND	1	\$ 5.000	\$ 5.000
18,6	JUEGO DE INCRUSTACIONES BLANCO	UND	2	\$ 40.000	\$ 80.000
18,61	Orinal Institucional	UND	2	\$ 325.000	\$ 650.000
18,62	PINTURA VINILO TIPO 1	GAL	1	\$ 90.000	\$ 90.000
18,63	ESTUCO ACRILICO	CUÑETE	2	\$ 118.000	\$ 236.000
18,64	tanque plastico de gua potable de 500 lts. Tipo ajover, incluye accesorios y flotador metalico	UND	1	\$ 385.000	\$ 385.000
18,65	llave de paso de bola 1/2"	UND	1	\$ 42.000	\$ 42.000

18,66	sistema septico integrado de 3000 lts.	UND	1	\$ 9.200.000	\$ 9.200.000
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 13.635.200	\$ 30.010.500

**MEJORAMIENTO I.E LAS TOLDAS SEDE LA ESPERANZA**

19	REPOSICION CUBIERTA SALON	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
19,1	LAMINA ARQUITECTONICA C.28 VERDE	M2	94	\$ 29.000	\$ 2.726.000
19,2	Tubo rectangular 3" x 1. 1/2" C.20	UND	16	\$ 74.500	\$ 1.192.000
19,3	CABALLETE LÁMINA ARQ. C.28 X 2M	UND	8	\$ 75.000	\$ 600.000
19,4	TORNILLO AUTOPERFORANTE Con Arandela De Neopreno	UND	350	\$ 1.000	\$ 350.000
19,5	AMARRAS PARA TECHO	UND	100	\$ 450	\$ 45.000
19,6	CEMENTO GENERAL X 50 KG	BULTOS	16	\$ 44.000	\$ 704.000
19,7	GRAVA	M3	1	\$ 280.000	\$ 280.000
19,8	VARILLA CORRUGADA 3/8" X 6MTS	UND	22	\$ 22.300	\$ 490.800
19,9	SOLDADURA 6013 GRUESA	KG	10	\$ 30.000	\$ 490.800
19,10	SELLANTE ACRÍLICO O POLIURETANO	UND	8	\$ 70.000	\$ 560.000
19,11	TABLETA CERAMICA 30X60 BLANCO O SIMILAR.	M2	25	\$ 78.000	\$ 1.950.000
19,12	PEGAENCHAPE	KG	150	\$ 3.000	\$ 450.000
19,13	BOQUILLA CON LATEX	KG	12	\$ 12.000	\$ 144.000
19,14	Sanitario Alongado Blanco	UND	2	\$ 598.000	\$ 1.196.000
19,15	TANQUE PLASTICO AGUA POTABLE 500 LTS, INCLUYE ACCESORIOS	UND	1	\$ 385.000	\$ 385.000
19,16	Sikafill-12 Power Impermeabilizante Acrilico	GAL	5	\$ 142.800	\$ 714.000
19,17	TABLETA CERAMICA TIPO GRANILLA 50X50	M2	12	\$ 40.000	\$ 480.000
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 1.885.050	\$ 12.566.600

**MEJORAMIENTO I.E PENSIL SEDE CAMPOALEGRE**

20	AULA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20,1	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2" CONDUIT	UND	22	\$ 500	\$ 11.000
20,2	ALAMBRE NEGRO No 18	KG	35	\$ 9.500	\$ 332.500
20,3	ANGULO 2 X 1/8"	ML	131	\$ 20.200	\$ 2.646.200
20,4	ANGULO 1 1/4 X 3/16	ML	129,8	\$ 17.400	\$ 2.258.520
20,5	ANGULO 1 1/4 X 1/8	ML	126,1	\$ 12.000	\$ 1.513.200
20,6	ANTICORROSIVO BLER	GAL	1	\$ 98.500	\$ 98.500
20,7	ALAMBRE DE COBRE # 10 AWG	ML	20	\$ 6.000	\$ 120.000
20,8	ALAMBRE DE COBRE # 12 AWG	ML	50	\$ 3.600	\$ 180.000
20,9	ALAMBRE DE COBRE # 14 AWG	ML	15	\$ 2.550	\$ 38.250
20,10	BLOQUE HUECO No.5 12X20X30	UN	1154,24	\$ 2.800	\$ 3.231.872



ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA  
NIT. 891.180.205-7

PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FORMATO MINUTA CONTRATO

CÓDIGO: F-GA-040

VERSIÓN: 01

FECHA APROBACIÓN: ENERO 2024

Página 11 de 20

20,11	BREAKER DE 15-40 AMP.	UN	2	\$ 28.000	\$ 56.000
20,12	CABALLETE EN TEJA CON TRAPECIOS, VALLES H=35MM CAL.28, COLOR, INCLUYE TORNILLOS FIJADORES. (2.0 X 0.70)	UND	9,2	\$ 90.000	\$ 828.000
20,13	CAJA PLASTICA 2X4 5800	UN	12	\$ 800	\$ 9.600
20,14	CAJA PLASTICA OCTOGONAL	UND	4	\$ 1.000	\$ 4.000
20,15	CAJA ELECTRICA METALICA DE 2 CIRCUITOS	UND	1	\$ 23.650	\$ 23.650
20,16	CABLE NEGRO CONCENTRICO 2x8	ML	22,6	\$ 29.900	\$ 675.740
20,17	CEMENTO GRIS (50Kg)	BULTOS	203	\$ 44.000	\$ 8.932.000
20,18	CINTA AISLANTE SCOTCH 700 3M 3/4" X 20 MTS	UN	1	\$ 12.500	\$ 12.500
20,19	COLOR MINERAL	KG	2	\$ 8.500	\$ 17.000
20,20	CONDULETA DE 3/4"	UND	1	\$ 7.800	\$ 7.800
20,21	CURVA PVC DE 1/2"	UND	18	\$ 950	\$ 17.100
20,22	CERCO DE MADERA ( 5X10)	ML	5	\$ 7.400	\$ 37.000
20,23	DISOLVENTE THINNER.	GL	1	\$ 39.400	\$ 39.400
20,24	ESMALTE	GAL	1	\$ 96.550	\$ 96.550
20,25	ESTUCO	CUÑETE	2	\$ 118.000	\$ 236.000
20,26	TABLA (0,25 X 0,25)X 3M	UND	24	\$ 27.300	\$ 655.200
20,27	INTERRUPTOR DOBLE	UN	1	\$ 9.000	\$ 9.000
20,28	LAMPARA. SLIM LINE 2x48	UND	4	\$ 77.700	\$ 310.800
20,29	LIMPIADOR PVC (12 ONZ)	UND	2	\$ 32.000	\$ 64.000
20,30	PEGAENCHAPE	KG	125	\$ 3.000	\$ 375.000
20,31	PERFIL METALICO CAL. 18 3" X 1 1/2" X 6M	UND	14	\$ 84.500	\$ 1.183.000
20,32	PIOLA GRUESA ROLLO	UND	0,5	\$ 18.000	\$ 9.000
20,33	POLIN DE MADERA (5x5) X 3m	UND	24	\$ 12.000	\$ 288.000
20,34	PUNTILLA 1 1/2" a 3"	LB	5	\$ 12.850	\$ 64.250
20,35	PUNTILLA DE ACERO	LB	2	\$ 12.850	\$ 25.700
20,36	SOLDADURA PVC (1/4 GAL .)	UND	1	\$ 100.000	\$ 100.000
20,37	TABLETA CERAMICA TIPO GRANILLA	M2	82,2	\$ 40.000	\$ 3.288.000
20,38	LAMINA ARQUITECTONICA C.28 VERDE	M2	95	\$ 29.000	\$ 2.755.000
20,39	TOMA CORRIENTE DOBLE P.T	UN	11	\$ 10.000	\$ 110.000
20,40	TORNILLO AUTOPERFORANTE Con Arandela De Neopreno	UND	568,56	\$ 1.000	\$ 568.560
20,41	TORNILLO FIJO ALA	UND	370	\$ 500	\$ 185.000
20,42	TUBO CONDUIT PVC 1/2" PESADO X 3M	UND	20	\$ 6.500	\$ 130.000
20,43	VARILLA COOPER WELL 2.4 DE 1/2"	UND	1	\$ 83.650	\$ 83.650
20,44	VARILLA CORRUGADA 5/8" X 6M	UND	92	\$ 61.100	\$ 5.621.200
20,45	VARILLA CORRUGADA 3/8" X 6M	UND	129	\$ 22.300	\$ 2.876.700
20,46	VARILLA CORRIGADA 1/2"	UND	4,8	\$ 35.800	\$ 171.840



ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA  
NIT. 891.180.205-7

PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FORMATO MINUTA CONTRATO

CÓDIGO: F-GA-040

VERSIÓN: 01

FECHA APROBACIÓN: ENERO 2024

Página 12 de 20

20,47	VENTANA LAMINA cal. 18 y tubo de 1" tipo banco.	UND	4	\$ 402.000	\$ 1.608.000
20,48	MARCO Y PUERTA METALICOS LAMINA ina C. R. cal.-18, de 1,00x2.00m	UND	1	\$ 1.170.000	\$ 1.170.000
20,49	PINTURA VINILO TIPO 1	GAL	1,5	\$ 90.000	\$ 135.000
20,50	VARILLA CORRUGADA 1/4"	KG	20	\$ 5.100	\$ 102.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 3.027.650</b>	<b>\$ 43.311.282</b>
21	<b>BATERIA SANITARIA</b>			<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
21,1	ACERO Fy= 4,200 kg/cm2 D= 3/8 X 6M	UND	42	\$ 22.300	\$ 936.600
21,2	ACERO Fy= 4,200 kg/cm2 D= 1/2 X 6M	UND	60	\$ 33.800	\$ 2.028.000
21,3	ACCESORIO SEMICODO PVC 4"	UND	2	\$ 7.500	\$ 15.000
21,4	ACOPLE LAVAMANOS CON VALVULA PLASTICO	UND	2	\$ 5.000	\$ 10.000
21,5	ACOPLE SANITARIO	UND	2	\$ 5.000	\$ 10.000
21,6	ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	UND	8	\$ 500	\$ 4.000
21,7	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2" CONDUIT	UND	4	\$ 500	\$ 2.000
21,8	ALAMBRE NEGRO No 18	KG	35	\$ 9.000	\$ 315.000
21,9	ALAMBRE DE COBRE # 8 AWG	ML	13	\$ 10.100	\$ 131.300
21,10	ALAMBRE DE COBRE # 10 AWG	ML	7	\$ 6.000	\$ 42.000
21,11	ALAMBRE DE COBRE # 12 AWG	ML	25	\$ 3.600	\$ 90.000
21,12	ARENA DE RIO	M3	10	\$ 290.000	\$ 2.900.000
21,14	BLOQUE HUECO No.5 12X20X30	UN	205	\$ 2.800	\$ 574.000
21,15	BREAKER DE 15-40 AMP.	UND	2	\$ 28.000	\$ 56.000
21,16	CAJA METALICA OCTAGONAL	UND	7	\$ 1.000	\$ 7.000
21,17	CABLE NEGRO CONCENTRICO 2x8	ML	50	\$ 29.900	\$ 1.495.000
21,18	CEMENTO BLANCO	KG	3	\$ 3.900	\$ 11.700
21,19	CEMENTO GRIS (50kg)	BULTO	51	\$ 44.000	\$ 2.244.000
21,20	CHEQUE DE BRONCE 1/2	UND	1	\$ 32.000	\$ 32.000
21,21	CINTA AISLANTE SCOTCH 700 3M 3/4" X 20mts	UN	1	\$ 12.500	\$ 12.500
21,22	CODO 2" x45 CXC SANIT	UND	4	\$ 2.500	\$ 10.000
21,23	CODO 4" x90 CxC SANIT.	UND	3	\$ 7.500	\$ 22.500
21,24	CODO 4"x45 CxC SANIT.	UND	2	\$ 7.800	\$ 15.600
21,25	CODO PRESIÓN PVC 1/2"	UN	13	\$ 800	\$ 10.400
21,26	COLOR MINERAL	KG	1	\$ 8.500	\$ 8.500
21,27	PINTURA VINILO TIPO 1	GAL	1	\$ 90.000	\$ 90.000
21,28	CURVA CONDUIT PVC 1/2"	UND	12	\$ 950	\$ 11.400
21,29	CERCO DE MADERA ( 5X10) X 3M	ML	3	\$ 7.400	\$ 22.200
21,30	ESTUCO PLASTICO	CÑ	2	\$ 118.000	\$ 236.000
21,31	Lavamanos incrustar	UND	2	\$ 175.000	\$ 350.000

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	<b>FORMATO MINUTA CONTRATO</b>			
	CÓDIGO: F-GA-040	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: ENERO 2024	Página 13 de 20

21,32	LIMPIADOR PVC (12 ONZ)	UND	2	\$ 32.000	\$ 64.000
21,33	LLAVE TERMINAL DE 1/2" CROMADA	UND	1	\$ 25.000	\$ 25.000
21,34	Marco y puerta metalica cal. 18, 0,85x1,80 m, incluye pasador	UND	2	\$ 700.000	\$ 1.400.000
21,35	Luceta metalica en lamina cal. 18-Tubo cuadrado 1"	UND	2	\$ 185.000	\$ 370.000
21,36	ORINAL RESIDENCIAL MEDIANO incluye Accesorios	UND	2	\$ 975.000	\$ 1.950.000
21,37	PEGAENCHAPE	KG	9	\$ 3.000	\$ 27.000
21,38	PIOLA GRUESA ROLLO	UND	1	\$ 18.000	\$ 18.000
21,39	POLIN DE MADERA (5x5) X 3m	UND	4	\$ 12.000	\$ 48.000
21,40	PUNTILLA 1 1/2"	LB	1	\$ 12.850	\$ 12.850
21,41	PUNTILLA 1 1/2" a 3" DE ACERO	LB	1	\$ 12.850	\$ 12.850
21,42	REGISTRO DE BOLA CONTROL DE AGUA 3/4" c metalico	UND	1	\$ 49.400	\$ 49.400
21,43	SANITARIO ALONGADO BLANCO	UND	2	\$ 598.000	\$ 1.196.000
21,44	SOLDADURA PVC (1/4 GAL .)	UND	1	\$ 100.000	\$ 100.000
21,45	TABLA (0,25x0,25X3,0)	UND	24	\$ 27.300	\$ 655.200
21,46	TABLETA PARED. 20x25, EURO-CERÁMICA	M2	22	\$ 71.500	\$ 1.573.000
21,47	TABLETA CERAMICA TIPO GRANILLA	M2	10	\$ 40.000	\$ 400.000
21,48	TANQUE PLASTICO AGUA POTABLE 500 LTS, INCLUYE ACCESORIOS	UNID	1	\$ 351.000	\$ 351.000
21,49	SISTEMA SÉPTICO CÓNICO INTEGRADO DE 1000 Litros	UNID	1	\$ 1.950.000	\$ 1.950.000
21,50	TEE PVC 1/2 PRESION	UND	8	\$ 1.000	\$ 8.000
21,51	TUBERÍA PRESION PVC 1/2" RDE 21 X 6M	UND	12	\$ 20.000	\$ 240.000
21,52	TUBERÍA SANITARIA PVC 2" X 6M	UND	3	\$ 37.000	\$ 111.000
21,53	TUBERÍA SANITARIA PVC 4" X 6M	UND	2	\$ 80.000	\$ 160.000
21,54	TUBERÍA SANITARIA PVC 6" X 6M	UND	2	\$ 150.000	\$ 300.000
21,55	TUBO CONDUIT PVC 1/2" PESADO	ML	6	\$ 6.500	\$ 39.000
21,56	UNIVERSAL PVC 1/2"	UN	4	\$ 500	\$ 2.000
21,57	UNION PVC SANITARIA DE 6"	UND	1	\$ 14.000	\$ 14.000
21,58	YEE PVC SANITARA R 2"x 2"	UND	1	\$ 5.000	\$ 5.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 6.442.750</b>	<b>\$ 22.774.000</b>

#### CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO

El Municipio de La Argentina -- Huila cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

- a) **Primer desembolso — Anticipo**



FORMATO MINUTA CONTRATO

CÓDIGO: F-GA-040

VERSIÓN: 01

FECHA APROBACIÓN: ENERO 2024

Página 14 de 20

Correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, entregado a título de anticipo. Este desembolso se realizará una vez suscrita el Acta de Inicio del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, y una vez aprobada la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo por el valor equivalente al cien por ciento (100%) del monto entregado.

**Parágrafo 1 — Manejo e inversión del anticipo.** Los recursos entregados por concepto de anticipo deberán ser destinados exclusivamente a la ejecución del objeto contractual. El CONTRATISTA garantizará su adecuada inversión conforme a las actividades previstas en el contrato. La cuenta bancaria en la que solicite el desembolso deberá estar a su nombre, para lo cual aportará el certificado expedido por la entidad bancaria con una antigüedad no superior a treinta (30) días calendario.

**Parágrafo 2 — Amortización del anticipo.** El anticipo será amortizado de manera obligatoria y progresiva mediante descuento proporcional en cada Acta Parcial de Avance que se suscriba durante la ejecución del contrato. El porcentaje de descuento aplicable en cada acta parcial será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor certificado en la respectiva acta, de forma que el anticipo quede completamente amortizado antes del último pago. En ningún caso podrá realizarse el segundo desembolso si existiere saldo pendiente de amortización del anticipo. El Supervisor del contrato verificará y certificará en cada acta parcial el estado de amortización, dejando constancia expresa del monto descontado acumulado y del saldo por amortizar.

*Justificación del anticipo: La Entidad establece un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Esta modalidad de pago se justifica en consideración a que los proveedores del mercado local de La Argentina (Huila) corresponden predominantemente a pequeñas empresas y microempresas (MIPYME) con capacidad financiera limitada para financiar de manera anticipada el suministro de materiales por el valor total del contrato, garantizando así la participación de proveedores locales, la reducción de costos de transporte y el cumplimiento del principio de economía. El anticipo entregado deberá ser amortizado en su totalidad conforme al Parágrafo 2 de la presente cláusula.*

**b) Segundo desembolso — Pago del saldo**

Correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato, el cual se pagará una vez ejecutado y cumplido a satisfacción el objeto contractual en su totalidad, verificada la amortización completa del anticipo, y previa suscripción y aprobación del Acta de Liquidación del contrato. Para efectuar este pago, el CONTRATISTA deberá presentar:

- Factura o documento equivalente.
- Acta de ingreso de almacén, debidamente suscrita.
- Acta de salida de almacén a favor de los beneficiarios finales — rectores de Instituciones Educativas —, conforme a las especificaciones técnicas del contrato.
- Informe final de ejecución, con las evidencias de cumplimiento, incluyendo registro fotográfico y relación detallada de los materiales entregados.
- Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando a ello haya lugar.
- Constancia de amortización total del anticipo, suscrita por el Supervisor del contrato.

	<b>ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA</b> NIT. 891.180.205-7		<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>FORMATO MINUTA CONTRATO</b>			
	CÓDIGO: F-GA-040	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: ENERO 2024	Página 15 de 20

- Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.
- Acta de Liquidación debidamente suscrita por las partes.

**Nota 1.** Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003 y 1753 de 2015, así como los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003. En caso de incumplimiento, el MUNICIPIO podrá retener las sumas adeudadas y efectuar el giro directo de dichos recursos a las entidades correspondientes.

**Nota 2.** Los pagos estarán sujetos a la Programación Anual Mensualizada de Caja – PAC del Municipio, sin que ello genere intereses moratorios a cargo de la entidad.

**Nota 3:** El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado, en ningún caso, al giro de los recursos por parte del Municipio de La Argentina – Huila.

**Nota 4.** Para efectuar cualquier pago, el CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de facturación electrónica, en caso de estar obligado a ello, conforme a la Resolución No. 000042 de 2020 expedida por la DIAN y las normas que la modifiquen o sustituyan.

**Nota 5.** La Alcaldía Municipal de La Argentina – Huila efectuará los descuentos de ley a que haya lugar, así como las retenciones e impuestos —estampillas incluidas— del orden nacional y territorial, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

**CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El término de duración es desde el perfeccionamiento hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, siendo este de **UN MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.

**CLÁUSULA SÉPTIMA – GARANTÍAS:**

El Contratista deberá constituir a favor del Municipio de La Argentina Huila, cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo prevista en el Decreto 1082 del 2015; para cubrir los riesgos que constituya el proceso de contratación de la siguiente manera:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Debe cubrir los eventos definidos en el Numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor del contrato (Artículo 2.2.1.2.3.1.12, Decreto 1082 de 2015).	Plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más, contados a partir de su expedición.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e	Debe cubrir los eventos definidos en el Numeral 4º del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y Tres (3) años más.

	<b>ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA</b> NIT. 891.180.205-7		<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>FORMATO MINUTA CONTRATO</b>			
	CÓDIGO: F-GA-040	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: ENERO 2024	Página 16 de 20

<b>Indemnizaciones Laborales</b>	debe ser equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor del contrato (Artículo 2.2.1.2.3.1.13, Decreto 1082 de 2015).	
<b>Calidad de los bienes</b>	Debe cubrir los eventos definidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor del contrato.	Término de duración del contrato y Cuatro (04) meses más, contado a partir de su expedición.
<b>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</b>	Su valor debe ser equivalente al 100% del valor del anticipo.	Por el plazo de ejecución y hasta su liquidación.

#### **CLÁUSULA OCTAVA - RIESGOS:**

Los riesgos tipificados para el presente del contrato, se establece conforme el estudio previo y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

#### **CLÁUSULA NOVENA - INDEMNIDAD:**

**EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA**, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA - PENAL PECUNIARIA, MULTA:**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, **EL CONTRATISTA** se hará acreedor a una pena pecuniaria equivalente al 10% del valor del Contrato, suma que hará efectiva el **MUNICIPIO**.

**MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, este pagará al Municipio multas sucesivas del 0.1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del **MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA**.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

El presente contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes. 2. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **EL CONTRATISTA**. 3. Por vencimiento de su plazo. 4. Por cumplimiento de las obligaciones del **EL CONTRATISTA** antes del vencimiento del respectivo.

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	<b>FORMATO MINUTA CONTRATO</b>			
CÓDIGO: F-GA-040	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: ENERO 2024	Página 17 de 20	

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:**

Por circunstancias que la originen que pueden ser por fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, CADUCIDAD, MULTAS:**

Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Cuando se trate de incumplimiento a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, la entidad pública decretará la caducidad y aplicará los efectos que corresponden. Al mismo tiempo, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas hasta el equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del monto total del mismo, cuyo cobro se efectuará descontando su valor del pago final.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:**

Para efectivizar la imposición y el cobro de multas y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: 1. En primer término se escuchará al Contratista en audiencia previamente convocada por la entidad contratante a efecto de conocer las causas que generaron el incumplimiento y con ello garantizar el debido proceso, en los términos de la Ley 1150 de 2007. 2. En caso de encontrar pruebas que ameriten una decisión de imposición de multa o de aplicación de la cláusula penal pecuniaria, según sea el caso, se procederá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a expedir el acto administrativo correspondiente, el cual deberá incluir el monto de la sanción y los medios o mecanismos para hacer la sanción efectiva, entre los cuales podrá acudir a la compensación de las sumas adeudadas al contratista, el cobro de la garantía o al procedimiento interno de jurisdicción coactiva. 3. En todo caso, contra el acto administrativo que imponga la multa o haga efectiva la cláusula penal pecuniaria será susceptible del recurso de reposición, los cuales se sujetarán en su trámite a lo previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes aplicables.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN, GASTOS LEGALES:**



FORMATO MINUTA CONTRATO

El presente contrato se entiende:

**Perfeccionado:** con la firma por parte de los intervinientes, el registro presupuestal de las obligaciones dinerarias a cargo del MUNICIPIO.

**Legalizado:** Para efectos de la legalización se deberá cancelar las estampillas a que hubiere lugar y aportar la respectiva póliza de acuerdo con la exigencias hechas en el presente proceso contractual para lo cual tendrá un término de cinco (5) días hábiles para aportar dichos requisitos, de no realizarlo dentro de este periodo se entenderá que el Contratista desiste del contrato para lo cual la administración municipal tendrá la autonomía de dar por terminado el contrato en virtud de esta causal.

**Iniciar la Ejecución:** Para el inicio de ejecución del acuerdo se requiere la suscripción del acta de inicio respectiva.

**PARÁGRAFO:** La no acreditación de los requisitos de ejecución que corresponden al Contratista, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del acuerdo, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas y se proceda a declarar la terminación unilateral y proceder a contratar el servicio requerido con otra persona que cumpla las condiciones para ello.

**CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para respaldar el presente proceso, el municipio de La Argentina Huila, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2026000343 del treinta (30) de abril de 2026 con los siguientes rubros:

CODIGO PRESUPUESTAL (Rubro)	FUENTE	VALOR SOLICITADO
2,3	1603 - R.B DIVIDENDOS PATRIMONIALES	29.276.343
2,3	220101- SGP EDUCACIÓN CALIDAD	43.082.770
2,3	120203 - R.B. LEY 99 DE 1993	31.213.800
2,3	250101 - SGP AGUA POTABLE Y SAN BASICO C.S.F	42.803.000
2,3	220103 - R.B SGP EDUCACIÓN CALIDAD	103.116.406
2,3	220106 - R.B RTOS FROS. SGP EDUCACION CALIDAD	1.679.541

Por valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 251.171.860) M/CTE.**

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

**EL MUNICIPIO** ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través del **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO**, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones:

- 1) Verificar que el Contratista cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato.
- 2) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista.

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	<b>FORMATO MINUTA CONTRATO</b>			
	CÓDIGO: F-GA-040	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: ENERO 2024	Página 19 de 20

- 3) Certificar respecto al cumplimiento del Contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de La Argentina - Huila.
- 4) Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el Contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) si está obligado a ello.
- 5) Terminar el contrato, razón por la cual debe adelantar todos los actos necesarios y conseguir los documentos pertinentes para su consolidación, todo ello dentro de los tiempos contractuales o legales fijados para el efecto.
- 6) Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación vigente.
- 7) Rendir los reportes e informes requeridos por los entes de control, inspección y vigilancia.
- 8) Las demás inherentes a la función desempeñada.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN:**

La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA - SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:**

En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la Ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DECLARACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS:**

Las partes cumplirán sus cometidos con estricto cumplimiento de todas las Leyes en rigor, normas y reglamentos aplicables; y, confirman que conocen el convenio de lucha contra la corrupción de agentes públicos nacionales y extranjeros en las transacciones comerciales aprobadas por la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE), y confirman que no realizarán ningún pago en nombre de la otra parte o de sí mismo que contravengan las exigencias de dicho convenio. Las partes declaran y garantizan expresamente que, no utilizarán fondos o activos de este contrato ni de su ejercicio comercial o profesional para fines no éticos, ni comprarán privilegios o beneficios especiales mediante cualquier pago impropio o ventaja no financiera; no realizarán ningún pago, ni concederán ventajas, directa o indirectamente, a ningún funcionario, empleado público o representante de ningún organismo o agencia gubernamental, ni de ningún partido político con el objetivo de influenciar cualquier acto o decisión de ese organismo, agencia o partido político; cumplirá estrictamente las Leyes en Colombia; pagaran y deducirán todos los impuestos, obligaciones, cargas y exenciones, ya sean nacionales, regionales o locales, que sean debidas y pagaderas.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - NOTIFICACIONES:**

Las solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas

	<b>ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA</b> NIT. 891.180.205-7		<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>FORMATO MINUTA CONTRATO</b>			
	CÓDIGO: F-GA-040	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: ENERO 2024	Página 20 de 20

personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Para todos los efectos legales, se tendrá como dirección para notificaciones la siguientes:

<b>Entidad Contratante:</b> Alcaldía de La Argentina-Huila	<b>NOMBRE:</b> CARLOS ANDRES HERNANDEZ PULIDO
<b>Rep. Legal:</b> FABIAN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ	<b>CÉDULA:</b> 1081411431 de La Plata - Huila
<b>Dirección:</b> Calle 4 con Carrera 4- Esquina B/ Las Brisas	<b>PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:</b> DEPOSITO LA SEPTIMA LA ARGENTINA
<b>Teléfono:</b> 321 255 0977	<b>DIRECCIÓN:</b> Calle 7 No. 4 - 51
<b>Email:</b> <a href="mailto:alcaldia@laargentina-huila.gov.co">alcaldia@laargentina-huila.gov.co</a> <a href="mailto:contratacion@laargentina-huila.gov.co">contratacion@laargentina-huila.gov.co</a>	<b>TELÉFONO:</b> 3123630971
	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:f.la.septima@gmail.com">f.la.septima@gmail.com</a>
	<b>CIUDAD:</b> La Argentina Huila

#### FIN DEL CLAUSULADO

*Proyecta y estructura en Plataforma Secop II: Rafael Valenzuela  
 Apoyo jurídico en Procesos de Contratación.*

*Aprueba en Plataforma Secop II: Fabián Ernesto Rincón Chávez  
 Alcalde Municipal*



ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA  
NIT. 891.180.205-7

CODIGO: F-GA-033  
VERSION: 2  
FECHA DE APROBACION: Enero de 2020

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA  
PROCESO: 01 GESTIÓN PRESUPUESTO

FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

FECHA:	30 de abril de 2020
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO
RESPONSABLE:	HENRY MAURICIO QUIROGA RAMIREZ
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS Y ADECUACIONES EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS \$ 251.171.660,00

GASTO DE FUNCIONAMIENTO		GASTO DE INVERSIÓN	X
-------------------------	--	--------------------	---

3.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
CODIGO PRESUPUESTAL (Rubro)	NOMBRE	FUENTE	VALOR SOLICITADO
			\$
			\$
Total Gastos de Funcionamiento:			\$

3.2. GASTOS DE INVERSIÓN									
LINEA ESTRATÉGICA	SECTOR	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA	CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	CODIGO PRESUPUESTAL (Rubro)	FUENTE	VALOR SOLICITADO
Linea estrategia 3: conectando con el buen gobierno	22 - educación	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201052	Infraestructura educativa mejorada	220105200	Sedes educativas mejoradas	2,3	1803 - R.B DIVIDENDOS PATRIMONIALES	29.276.343
Linea estrategia 3: conectando con el buen gobierno	22 - educación	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201052	Infraestructura educativa mejorada	220105200	Sedes educativas mejoradas	2,3	220101 - SGP CALIDAD	43.082.770
Linea estrategia 2: conectando con el desarrollo económico y territorial	40 - vivienda, ciudad y territorio	4003 - acceso a la población al servicio de agua potable y saneamiento básico	4003026	Servicio de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y manejo de aguas residuales	400302600	Servicio de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y manejo de aguas residuales	2,3	250101 - SGP AGUA POTABLE Y SAN BASICO C.S.F	42.803.000
Linea estrategia 2: conectando con el desarrollo económico y territorial	40 - vivienda, ciudad y territorio	4003 - acceso a la población al servicio de agua potable y saneamiento básico	4003044	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	400304400	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	2,3	120203 - R.B. LEY 99 DE 1993	31.213.600
Linea estrategia 3: conectando con el buen gobierno	22 - educación	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201052	Infraestructura educativa mejorada	220105200	Sedes educativas mejoradas	2,3	220103 - R.B. SGP EDUCACION CALIDAD	103.116.406
Linea estrategia 3: conectando con el buen gobierno	22 - educación	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201052	Infraestructura educativa mejorada	220105200	Sedes educativas mejoradas	2,3	220106 - R.B RTOS FROS. SGP EDUCACION CALID	1.679.541
Total Gastos de Inversión:									251.171.660

NOMBRE DEL PROYECTO		No. BPM
Fortalecimiento de la calidad educativa inicial, preescolar, básica y media del Municipio de La Argentina		20250000039413
Fortalecimiento para el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico en el municipio de La Argentina		20250000038883

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
9	91	911	9111	91119		Otros servicios de la administración municipal	\$ 251.171.660,00
							\$
							\$
Total CPCs:							\$ 251.171.660,00

SELECCIÓN ABREVIADA

Firma Solicitante	
Nombre	HENRY MAURICIO QUIROGA RAMIREZ
Cargo	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO

Vo.Bo. Ordenador del Gasto	
Nombre	FABIÁN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ
Cargo	ALCALDE MUNICIPAL

Firma Solicitante	
Nombre	n/a
Cargo	n/a

	CARGO	FIRMA
Proyectó	Banco proyectos	
Revisó		
Aprobó		

# MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

Nit: 891180205-7

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000343

30/04/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201052-Infraestructura educativa mejorada CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:202500000039413-Fortalecimiento de la calidad educativa inicial, preescolar, básica y media del municipio de La Argentina FUENTE:1603-R.B DIVIDENDOS PATRIMONIALES	29,276,343.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201052-Infraestructura educativa mejorada CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:202500000039413-Fortalecimiento de la calidad educativa inicial, preescolar, básica y media del municipio de La Argentina FUENTE:220101-SGP EDUCACION CALIDAD	43,082,770.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201052-Infraestructura educativa mejorada CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:202500000039413-Fortalecimiento de la calidad educativa inicial, preescolar, básica y media del municipio de La Argentina FUENTE:220103-R.B.SGP EDUCACION CALIDAD	103,116,406.00

# MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

Nit: 891180205-7

2.3	<p>INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201052-Infraestructura educativa mejorada CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:202500000039413-Fortalecimiento de la calidad educativa inicial, preescolar, básica y media del municipio de La Argentina FUENTE:220106-R.B RTOS FROS. SGP EDUCACION CALIDAD</p>	1,679,541.00
2.3	<p>INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico SUBPROGRAMA: 1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial PRODUCTO: 4003044-Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:202500000038883-Fortalecimiento para el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico en el municipio de La Argentina FUENTE:120203-R.B. LEY 99 DE 1993</p>	31,213,600.00
2.3	<p>INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico SUBPROGRAMA: 1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial PRODUCTO: 4003026-Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejo de aguas residuales CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:202500000038883-Fortalecimiento para el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico en el municipio de La Argentina FUENTE:250101-SGP AGUA POTABLE Y SAN. BASICO C.S.F.</p>	42,803,000.00

# MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

Nit: 891180205-7

Total Disponibilidad:

251,171,660.00

## OBJETO:

ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE MEJORAMIENTOS Y ADECUACIONES EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA

Son DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARR

Responsable: HENRY MAURICIO QUIROGA RAMIREZ

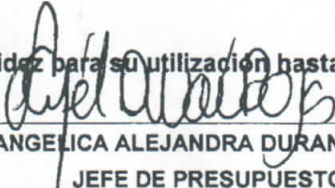
Cargo:

SECRETARIA DE PLANEACION

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

  
ANGELICA ALEJANDRA DURAN ROJAS  
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: LUZ

Modificó:

	<b>ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA</b> NIT. 891.180.205-7		<b>PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>FORMATO SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL</b>			
	CÓDIGO: F-GA-042	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO 2024	Página 1 de 2

**SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL**  
Vigente desde 04/06/2026

La Argentina – Huila, cuatro (04) de junio de 2026

Doctora  
**ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS**  
 Secretaria General y de Gobierno

**ASUNTO:** Solicitud de Registro Presupuestal al clausulado N° 131 de 2026, que surge del proceso No. SASI-SPDE-002-2026 suscrito entre el Municipio de La Argentina - Huila y **CARLOS ANDRES HERNANDEZ PULIDO**.

<b>CONTRATO N°:</b>	<b>131</b>	<b>FECHA:</b>	<b>04 DE JUNIO DE 2026</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CARLOS ANDRES HERNANDEZ PULIDO</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE: CARLOS ANDRES HERNANDEZ PULIDO</b> <b>CÉDULA: 1081411431 de La Plata - Huila</b> <b>PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: DEPOSITO LA SEPTIMA LA ARGENTINA</b> <b>DIRECCIÓN: Calle 7 No. 4 - 51</b> <b>TELÉFONO: 3123630971</b> <b>CORREO ELECTRÓNICO: f.la.septima@gmail.com</b> <b>CIUDAD: La Argentina Huila</b>		
<b>OBJETO</b>	<b>"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS ADECUACIONES EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA"</b>		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$244.190.412) M/CTE IVA INCLUIDO</b>		
<b>PLAZO</b>	El término de duración es desde el perfeccionamiento hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, siendo este de UN MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2026000343 del treinta (30) de abril de 2026, por valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 251.171.660) M/CTE**, del presupuesto de la actual Vigencia Fiscal, con los siguientes rubros:

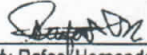

<b>CODIGO PRESUPUESTAL (Rubro)</b>	<b>FUENTE</b>	<b>VALOR SOLICITADO</b>
<b>2,3</b>	1603 - R.B DIVIDENDOS PATRIMONIALES	29.276.343
<b>2,3</b>	220101- SGP EDUCACIÓN CALIDAD	43.082.770
<b>2,3</b>	120203 – R.B. LEY 99 DE 1993	31.213.600

	<b>ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA</b> NIT. 891.180.205-7		<b>PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>FORMATO SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL</b>			
	CÓDIGO: F-GA-042	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO 2024	Página 2 de 2

2,3	250101 – SGP AGUA POTABLE Y SAN BASICO C.S.F	42.803.000
2,3	220103 – R.B SGP EDUCACIÓN CALIDAD	103.116.406
2,3	220106 - R.B RTOS FROS. SGP EDUCACION CALIDAD	1.679.541

De conformidad con la presente solicitud, si el valor a registrar es el valor inferior al valor del certificado de disponibilidad presupuestal favor ajustarlo en ese valor.

  
**ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS**  
 Secretaria General y de Gobierno  
 Municipio de La Argentina Huila

	
Proyectó: Rafael Hernando Valenzuela Embús	Revisó: Paula Andrea Rosero
Apoyo jurídico en contratación	Apoyo profesional en contratación

# MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

Nit: 891180205-7

## REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000486

04/06/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201052-Infraestructura educativa mejorada CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:202500000039413-Fortalecimiento de la calidad educativa inicial, preescolar, básica y media del municipio de La Argentina FUENTE:220101-SGP EDUCACION CALIDAD	HERNANDEZ PULIDO CARLOS	39,082,770.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico SUBPROGRAMA: 1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial PRODUCTO: 4003026-Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejo de aguas residuales CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:202500000038883-Fortalecimiento para el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico en el municipio de La Argentina FUENTE:250101-SGP AGUA POTABLE Y SAN. BASICO C.S.F.	HERNANDEZ PULIDO CARLOS	39,821,752.00

# MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

Nit: 891180205-7

2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico SUBPROGRAMA: 1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial PRODUCTO: 4003044-Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:202500000038883- Fortalecimiento para el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico en el municipio de La Argentina FUENTE:120203-R.B. LEY 99 DE 1993	HERNANDEZ PULIDO CARLOS	31,213,600.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201052-Infraestructura educativa mejorada CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:202500000039413- Fortalecimiento de la calidad educativa inicial, prescolar, básica y media del municipio de La Argentina FUENTE:220106-R.B RTOS FROS. SGP EDUCACION CALIDAD	HERNANDEZ PULIDO CARLOS	1,679,541.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201052-Infraestructura educativa mejorada CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:202500000039413- Fortalecimiento de la calidad educativa inicial, prescolar, básica y media del municipio de La Argentina FUENTE:220103-R.B.SGP EDUCACION CALIDAD	HERNANDEZ PULIDO CARLOS	103,116,406.00

# MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

Nit: 891180205-7

2.3 INVERSION HERNANDEZ PULIDO CARLOS 29,276,343.00  
CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA  
LA COMUNIDAD, SOCIALES Y  
PERSONALES  
SECTOR:22-EDUCACIÓN  
PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y  
fortalecimiento de la educación inicial,  
prescolar, básica y media  
SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial  
Educación  
PRODUCTO: 2201052-Infraestructura  
educativa mejorada  
CPC: 91119-Otros servicios de la  
administración pública n.c.p.  
PROYECTO:202500000039413-  
Fortalecimiento de la calidad educativa inicial,  
prescolar, básica y media del municipio de  
La Argentina  
FUENTE:1603-R.B DIVIDENDOS  
PATRIMONIALES

<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	<b>244,190,412.00</b>
------------------------------------	-----------------------

**A FAVOR DE:** HERNANDEZ PULIDO CARLOS ANDRES

**REPRESENTANTE** HERNANDEZ PULIDO CARLOS ANDRES

**DISPONIBILIDAD** 2026000343 DIS

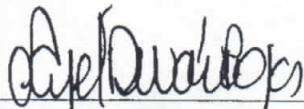
**NIT:** 1081411431

**NUMERO CONTRATO**

**CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:**

ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE MEJORAMIENTOS Y ADECUACIONES EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA CLAUSULADO 131 DE 2026 PROCESO NUMERO SASI SPDE 002 2026

Se expide en LA ARGENTINA a los 4 días del mes de Junio de 2026



ANGELICA ALEJANDRA DURAN ROJAS  
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: LUZ

Modificó:

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141252724763



(415)7707212489984(8020) 000014125272476 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  2  
 25. Tipo de documento  13  
 26. Número de Identificación   
 28. País  169  
 29. Departamento  41  
 30. Ciudad/Municipio  396  
 31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres   
 35. Razón social  
 36. Nombre comercial  37. Sigla

UBICACIÓN

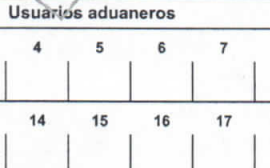
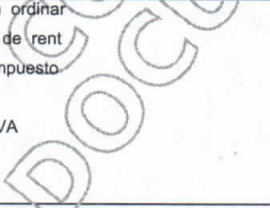
38. País  169  
 39. Departamento  41  
 40. Ciudad/Municipio  378  
 41. Dirección principal   
 42. Correo electrónico   
 43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
<input type="text" value="4752"/>	<input type="text" value="20170317"/>	<input type="text" value="7730"/>	<input type="text" value="20260402"/>	<input type="text" value="47614644"/>	<input type="text" value="1"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código  1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26  
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario  
 07- Retención en la fuente a título de renta  
 09- Retención en la fuente en el impuesto  
 42- Obligado a llevar contabilidad  
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA  
 52 - Facturador electrónico



IMPORTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:

984. Nombre   
 985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141252724763



(415)7707212489984(8020) 000014125272476 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 1 4 1 1 4 3 1 0

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="checkbox"/>
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>	70. Beneficio	<input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número			83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	2 0 1 7 0 3 1 7		84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría			85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 3 1 7		87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matricula mercantil	2 9 4 6 1 8			
78. Departamento	4 1			
79. Ciudad/Municipio	2 3			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141252724763



(415)7707212489984(8020) 000014125272476 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 8 1 4 1 1 4 3 1 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva	14. Buzón electrónico 1 3
---	------------	---	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento FERRETEROS LA SEPTIMA	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio La Argentina 3 7 8
165. Dirección CL 7 4 51 BRR CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil 2 9 4 6 1 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 3 1 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

	<b>ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA</b> NIT. 891.180.205-7		<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO</b>			
	CÓDIGO: F-GA-015	VERSIÓN: 02	FECHA APROBACIÓN: ENERO DE 2024	Página 1 de 1

**ACTA DE INICIO**

<b>MODALIDAD DEL CONTRATO:</b>	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA			
<b>CONTRATO N°:</b>	131 DE 2026 SASI -SPDE - 002 - 2026			
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO LA ARGENTINA - HUILA			
<b>CONTRATISTA:</b>	CARLOS ANDRES HERNANDEZ PULIDO			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:</b>	<b>C.C N.º</b>	1.081.411.431 de La Plata Huila	<b>Nit. N°</b>	
<b>OBJETO:</b>	"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE MEJORAMIENTOS ADECUASIONES EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA".			
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$ 244.190.412) M/CTE.			
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El termino de duración es desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, siendo este ultimo de UN MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato mantendrá vigencia por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses para la liquidación.			
<b>GARANTÍA Y FECHA DE APROBACIÓN:</b>	N/A			
<b>FECHA ACTA DE INICIO:</b>	SEIS (06) DE JUNIO DE 2026			
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	SEIS (06) DE JULIO DE 2026			

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de La Argentina Huila, el día cuatro (04) del mes de JUNIO del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO del CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASI -SPDE - 002 - 2026 de fecha seis (06) de junio de 2026, HENRY MAURICIO QUIROGA RAMIREZ en su calidad de SUPERVISOR, y CARLOS ANDRES HERNANDEZ PULIDO identificado con C.C. No. 1.081.411.431, en su condición de CONTRATISTA, para dar inicio a las actividades del contrato "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE MEJORAMIENTOS ADECUASIONES EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA".

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al CONTRATO DE SUMINISTRO.

Para constancia, se firma por los intervinientes:

El Municipio,

**HENRY MAURICIO QUIROGA RAMÍREZ**  
 Secretario de Planeación y Desarrollo Económico  
 Supervisor

El Contratista,

**CARLOS ANDRES HERNANDEZ PULIDO**  
 C.C. 1.081.411.431 de La Plata - Huila  
 Representante Legal- DEPOSITO LA SEPTIMA



# DEPOSITO LA SEPTIMA LA ARGENTINA



*“EL MEJOR SERVICIO AL MEJOR PRECIO”*

UBICADA EN LA CALLE 7 NO.4-51 DIAGONAL AL HOSPITAL CEL.3125371508  
LA ARGENTINA HUILA NIT:1081411431-0 RESPONSABLE DE IVA

[f.la.septima@gmail.com](mailto:f.la.septima@gmail.com)

SEÑORES: ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA

NIT. 891.180.205-7

## AUTORIZACIÓN

Señores ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA ARGENTINA - HUILA La Argentina, Huila Asunto: Autorización para transferencia electrónica de anticipo Yo, CARLOS ANDRES PULIDO HERNANDEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1081411431 de La Plata Huila propietario del establecimiento de comercio, actuando en nombre propio, me permito autorizar que el anticipo plasmado dentro del contrato 131 de 2026 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS Y ADECUACIONES EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA”, por un valor total de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$122.095.206), los cuales pueden ser girados a la cuenta de BANCOLOMBIA AHORROS 84524926805 que se encuentra inscrita a mi nombre. Para constancia, firmo la presente autorización.

Se suscribe,

Carlos Andrés Hernández Pulido

C.C: 1081411431

Gerente de Depósito la Séptima

# PAZ Y SALVO MUNICIPAL

La Argentina - Huila  
Administración Municipal  
2024-2027  
NIT. 891.180.205-7



No

157

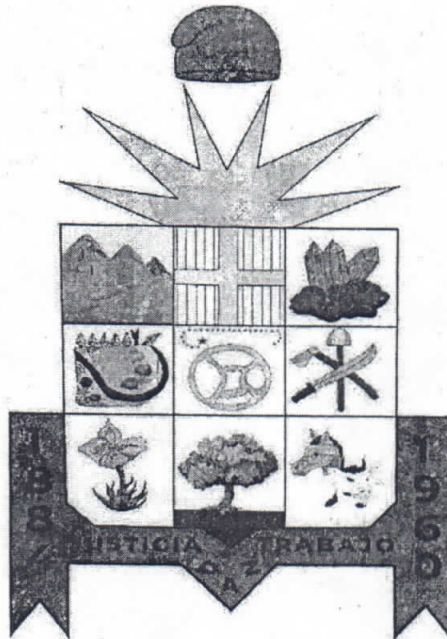
\*\*\*\*\*

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	PREDIAL	IND Y COM
--------------------	----------------	---------	-----------

CARLOS ANDRES HERNANDEZ PULIDO	1,081,411,431	SI	SI
-----------------------------------	---------------	----	----

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

La Argentina Huila, 23 DE ENERO DE 2026



TESORERIA MUNICIPAL

JEFERSSON GAVIRIA RIOS  
TESORERO GENERAL

JEFERSSON GAVIRIA RIOS  
TESORERO GENERAL



**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**5608634886**

**PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000200411 ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>NEIVA</b>	COD. AGENCIA: 560	RAMO: 47																		
TIPO DE MOVIMIENTO: <b>EXPEDICION</b>	TIPO DE IMPRESIÓN: <b>IMPRESION</b>	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>06</td> <td>2026</td> <td>06</td> <td>06</td> <td>2026</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE EXPEDICIÓN</td> <td colspan="3">FECHA DE IMPRESIÓN</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	06	06	2026	06	06	2026	FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO															
06	06	2026	06	06	2026															
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN																	

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **CARLOS ANDRES HERNANDEZ PULIDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1081.411.431**

DIRECCIÓN: **CL 7 N 4 51 BR CE** CIUDAD: **LA ARGENTINA, HUILA** TELÉFONO: **3123630971**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.180.205-7**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.180.205-7**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE SUMINISTROS**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	06/06/2026	11/11/2026	48,838,082.40
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	06/06/2026	11/11/2026	122,095,206.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	06/06/2026	11/07/2029	24,419,041.20
CALIDAD DEL BIEN	06/06/2026	11/11/2026	48,838,082.40

BENEFICIARIOS  
NIT 891180205 - MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 131 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE MEJORAMIENTOS ADECUACIONES EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ <b>***244,190,412.00</b>	VALOR PRIMA: \$ <b>*****307,439</b>	GASTOS EXPEDICION: \$ <b>****11,000.00</b>	IVA: \$ <b>*****60,503</b>	TOTAL A PAGAR: \$ <b>*****378,942</b>
NOMBRE INTERMEDIARIO BUSTOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	CLAVE 10169	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

**DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN:** DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA, EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: [GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO](mailto:GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO), PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO [GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO](mailto:GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO) Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: [https://www.solidaria.com.co/wa\\_digital/cliente/login](https://www.solidaria.com.co/wa_digital/cliente/login)

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADERO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

**FIRMA ASEGURADOR**  **FIRMA TOMADOR** 

(415)7701861000019(8020)00000000007000560863488

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá  
CBDE2070090CF87657

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros  
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE



Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
Date: 2026.05.25 14:20:09 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: KNTCNYr+bQtLd2c7F6d06A==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-0001

No. PÓLIZA	CHU-100080144	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533153183	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	26/05/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	31/08/2026	DÍAS	
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	HERNANDEZ PULIDO, CARLOS ANDRES	No. DOC. IDENTIDAD	1081411431
DIRECCIÓN	CL 7 4 51 BRR EL CENTRO	TELÉFONO	3123630971
ASEGURADO	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891180205-7
DIRECCIÓN	CALLE 6 NO. 3-52	TELÉFONO	8311609
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891180205-7
DIRECCIÓN	CALLE 6 NO. 3-52	TELÉFONO	8311609

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. SASI - SPDE - 002 - 2026 , CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS Y ADECUACIONES EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:  
LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.  
EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.  
LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.  
LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 26/05/2026	24:00 Horas Del 31/08/2026	25.117.166,00	25.117,00
			<b>TOTAL ASEGURADO</b>	\$ 25.117.166,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
YEISON BUSTOS GUTIERREZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	25.117,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	25.117,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	5.722,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	<b>35.839,00</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.  
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HQJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASAJE - AIF



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	CHU-100080144	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533153183	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	26/05/2026	24:00 Horas Del	31/08/2026		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

-----  
 "Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:  
 Página web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)  
 Correo electrónico: [mondial@segurosmondial.com.co](mailto:mondial@segurosmondial.com.co)  
 Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



	<b>ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA</b> <b>NIT. 891.180.205-7</b>		<b>PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>FORMATO APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES</b>			
	CODIGO: F-GA-055	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024	Página 1 de 2

**APROBACIÓN DE GARANTÍAS SEGÚN CLAUSULADO No. 131 DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO, SASI-SPDE-002-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA Y CARLOS ANDRES HERNANDEZ PULIDO**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
<b>NÚMERO DEL CLAUSULADO</b>	131 DEL 2026
<b>FECHA DEL CONTRATO</b>	04 DE JUNIO DE 2026
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA
<b>NOMBRE Y C.C DEL CONTRATISTA:</b>	<b>CARLOS ANDRES HERNANDEZ PULIDO</b> Identificado con Cédula No. 1081411431 de La Plata - Huila
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS ADECUACIONES EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA.</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	<b>DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$244.190.412) M/CTE IVA INCLUIDO.</b>
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	El término de duración es desde el perfeccionamiento hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, siendo este de <b>UN MES</b> contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.

IDENTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA	
PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
<b>Número de la póliza:</b>	560 – 47 – 994000200411 Anexo 0
<b>LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS:</b>	NEIVA 06 DE JUNIO DE 2026
<b>Compañía aseguradora:</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
<b>Nombre y C.C del tomador:</b>	CARLOS ANDRES HERNANDEZ PULIDO Identificado con Cédula No. 1081411431 de La Plata - Huila
<b>Nombre del Asegurado</b>	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA
<b>Nombre del beneficiario:</b>	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA
<b>Objeto de la póliza:</b>	EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 131 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS ADECUACIONES EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA.

RIESGOS AMPARADOS			
ITEM	VIGENCIA DE AMPARO	APROBADO	OBSERVACIONES

	<b>ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA</b> <b>NIT. 891.180.205-7</b>		<b>PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>FORMATO APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES</b>			
	CODIGO: F-GA-055	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024	Página 2 de 2

	TIPO DE AMPARO	DESDE	HASTA	MONTO DEL AMPARO	SI	NO	
1	CUMPLIMIENTO	06/06/2026	11/11/2026	\$48.838.082,40	X		
2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	06/06/2026	11/11/2026	\$122.095.206,00	X		
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E IND	06/06/2026	11/07/2029	\$24.419.041,20	X		
4	CALIDAD DEL BIEN	06/06/2026	11/11/2026	\$48.838.082,40	X		

APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	
¿LA PÓLIZA ES APROBADA?	SI NO
	X
OBSERVACIONES	
FECHA TENTATIVA DE APROBACIÓN:	06 DE JUNIO DE 2026

Aprobado en plataforma SECOP II.

Proyectó: Niyibeth Cárdenas Guzmán  
 Apoyo a Procesos de Contratación